



REGLAMENTO CAMPEONATO URUGUAYO JUVENIL "A" – 2021 **ESPECIAL JULIO 2021**

Art. 1º: INTEGRACIÓN

A nivel de las Divisiones Formativas de los Clubes que integran la Divisional A, se jugará anualmente un Campeonato Uruguayo, siendo obligatoria la participación de todos los clubes de la Divisional en las 5 categorías reglamentarias, todo de conformidad con las siguientes pautas y condiciones.

Art. 2º: FORMA DE DISPUTA

El Campeonato Uruguayo de la Divisional A (cuyo campeón será el equipo que obtenga más puntos en la Tabla Anual Global) se disputará en un único torneo: **“Torneo Especial 2021”**.

En los partidos del torneo se adjudicarán tres puntos al club ganador, un punto en caso de empate y cero en caso de derrota, los que conformaran la Tabla Anual Global.

a – Se confeccionará una **“Tabla Anual Global”** conformada de acuerdo a la suma de puntos de cada club en las 5 categorías.

b –Torneo Especial 2021: El sistema de disputa del torneo será el de todos contra todos, en una única rueda conforme al sorteo del fixture del campeonato realizado el 3 de marzo 2021.

Art. 3º: OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN URUGUAYO

3.I – El Campeón Uruguayo Especial de la Divisional A será aquel club que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la Tabla Anual Global (que incluye a las cinco categorías - art.2 lit. a), sin perjuicio de los clubes Campeones Uruguayos de cada categoría.-

3.II – El Campeón Uruguayo Especial en cada categoría reglamentaria será el club que en la categoría reglamentaria obtenga el mayor puntaje del Torneo Especial 2021, en caso de empate se definirá según el Art. 4º del presente Reglamento.

Art. 4º: DEFINICIONES EN CASO DE EMPATE

En todos los casos de registrarse igualdad de puntos entre varias instituciones en la Tabla de Posiciones de cada categoría del Torneo Especial 2021 así como en la Tabla Anual Global de la presente temporada se definirá aplicando el Art. 62 del Reglamento General de la AUF.

Art. 5º: DESCENSO

5.I – Descenderán a la Divisional B de formativas, las instituciones que resultaren en los últimos tres lugares de la Tabla Anual Global (Final) (Art.2 literal a).

5.II – En caso de empate se aplicará el Art. 62 del Reglamento General de la AUF.

Art. 6º: PREMIACIÓN

1. **Clubes Global** (suma de las 5 categorías reglamentarias)



- a) **Campeón Uruguayo Especial de la Divisional A** (ganador de la Tabla Anual Global)
 - b) **Campeón “Fair Play” Anual Global**
2. **Clubes por Categoría** (de cada una de las 5 categorías reglamentarias)
- a) **Campeón Uruguayo Especial 2021**
 - b) **Campeón “Fair Play” (Anual)**
 - c) **Goleador Uruguayo (Anual)**
 - d) **Valla menos vencida (Anual)**

Art. 7º: DISPOSICIONES ESPECIALES

a – Presencia de la guardia de seguridad privada designada por los clubes locatarios. En la hipótesis de que la guardia de seguridad privada requerida para la disputa de partidos oficiales sea designada directamente por el club locatario, ésta deberá estar presente previo al inicio del encuentro admitiéndose una tolerancia máxima de 30 minutos posteriores a la hora fijada para el comienzo del mismo.

Si el partido no pudiera empezar o no pudiera disputarse en su totalidad porque no se presentó o se retire la guardia privada en la oportunidad señalada precedentemente, se declarará perdedor al club locatario, adjudicándose los puntos en disputa a su adversario a través de La Mesa Ejecutiva Juvenil de la Divisional A que además aplicará el régimen previsto por el Art. 129.1 del Reglamento General de la AUF.

b – Presencia obligatoria de médico en cancha. Cada encuentro oficial contará con la presencia en cancha de un médico cuyo principal responsable será el club que oficie de local.

Si el partido no pudiera empezar o no pudiera disputarse en su totalidad porque el club locatario no cuenta con médico en cancha, se le declarará perdedor, adjudicándose los puntos en disputa a su adversario a través de La Mesa Ejecutiva Juvenil de la Divisional A que además aplicará el régimen previsto por el Art. 129.1 del Reglamento General de la AUF.

c – Ante la eventualidad de que el Campeonato debiera cancelarse debido a la situación sanitaria, se considerará finalizado a los efectos de los Art. 3º, 5º y 6º del presente Reglamento, siempre y cuando se haya completado la disputa del 75% o más de sus partidos.

Art. 8º: DISPOSICIONES GENERALES

a – Órgano competente.- Sin perjuicio de lo consignado en el cuerpo de este Reglamento, expresamente se dispone que cuando correspondan, por igualdad de puntos o posiciones, definir el título de Campeón del Torneo que corresponda o, para dirimir los descensos; será la Mesa Ejecutiva Juvenil de la Divisional A, en todos los casos, el órgano competente para fijar el escenario deportivo, el día, el horario y demás detalles correspondientes.

b – Resolución de situaciones no previstas.- La Mesa Ejecutiva Juvenil de la Divisional A resolverá aquellas situaciones que no resulten claras o no se encuentren previstas en la normativa aplicable a la disputa de los torneos proyectados; debiendo previamente, de corresponder, recabar los informes jurídicos que estime necesario y oportuno conocer.